

ORDENANZA N°8046/97.-

VISTO:

-

El expediente N° SEO 8879-M-97; y

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo Procedió a remitir a este Concejo Deliberante el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1.998, en tiempo y forma cumplimentando lo establecido en el artículo 118 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que el total de los recursos corrientes y de capital ascienden a \$67.120.000, siendo el total de erogaciones del presupuesto general de \$64.770.000.-

Que por ello existe un ahorro neto de \$2.350.000.-

Que dicho ahorro cubre el monto correspondiente a amortización, intereses y gastos de la Deuda a afectar al presente ejercicio.-

Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas en su nota N° 079/97 expone los fundamentos técnicos por los que se determinó el cálculo de recursos y el presupuesto general de gastos del ejercicio.-

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 inciso 9) de la Carta Orgánica Municipal el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1.998.-

Que la presente Ordenanza fue tratada en la Sesión Ordinaria de Prórroga N° 39/97, celebrada por el Cuerpo el 19 de diciembre del corriente año, siendo aprobada por mayoría con 9 votos afirmativos - haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 66 inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal- y 8 votos negativos.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el artículo 67 inc. 3) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

-

ARTICULO 1°): ESTIMASE en la suma de Pesos sesenta y siete millones ciento veinte mil (\$67.120.000), el cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a las que se refiere el Artículo 2° de la presente de acuerdo al Anexo I adjunto que forma parte integrante de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°): FIJASE en la suma de pesos sesenta y cuatro/ millones setecientos setenta mil (\$64.770.000), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal, para el ejercicio 1.998 de acuerdo al Anexo II adjunto, el cual forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): ESTIMASE en la suma de Pesos dos millones /// trescientos cincuenta mil (\$2.350.000), el importe correspondiente a las erogaciones para atender la amortización, intereses y gastos de la deuda.

ARTICULO 4º): Como consecuencia de lo establecido en los // artículos precedentes, estimase el Ahorro Neto de la Administración Municipal en la suma de Pesos dos millones trescientos cincuenta mil (\$2.350.000), de acuerdo al Anexo III adjunto, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º): **FIJASE** el número de cargos de personal en /// 2.313 agentes de planta permanente según detalle obrante en el Anexo IV; y 71 contratados de acuerdo al Anexo V; adjunto, formando parte ambos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º): El Organo Ejecutivo y Concejo Deliberante /// podrán sobre la planta que de cada uno de ellos depende efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 5º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

ARTICULO 7º): El Organo Ejecutivo podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos doscientos mil (\$200.000).-

ARTICULO 8º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, con o sin despacho de comisión, dentro de los cinco días hábiles de presentados los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan reestimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

ARTICULO 9º): **AUTORIZASE** al Organo Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, Decretos y Convenios con vigencia en el ámbito Municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos provean.-

ARTICULO 10º): El Organo Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 6º), 7º),8º) y 9º) de la presente.-

ARTICULO 11º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.(EXPTE. N°SEO 8879-M-97).-

ES COPIA
dj.

FDO) REINA
DALTON

INDICE DE ANEXOS Y APENDICES DE LA ORDENANZA 8046/97
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN EJERCICIO 1998.-

FOJAS 1 PRESU98_1.XLS (EXCELL) GRAFICO
FOJAS 2 PRESU98_2.XLS (EXCELL) GRAFICO
FOJAS 3 TITULO
FOJAS 4 TITULO
FOJAS 5 PRESU98_3.XLS (EXCELL) APENDICE I ANEXO I CALCULO DE RECURSOS
FOJAS 6 PRESU98_4.XLS (EXCELL) APENDICE II ANEXO I CALCULO DE RECURSOS
FOJAS 7 TITULO
FOJAS 8-9 PRESU98_1.DOC (WORD 6.0 WINDOWS) NOMENCLADOR DE RECURSOS
FOJAS 10 TITULO
FOJAS 11 TITULO
FOJAS 12 PRESU98_C (EXCELL) MUNIC. NQN. PRESUPUESTO DE GASTOS
FOJAS 13 TITULO
FOJAS 14 PRESU98_A.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 1
FOJAS 15 PRESU98_A.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 2
FOJAS 16 PRESU98_A.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 3
FOJAS 17 PRESU98_B.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 1
FOJAS 18 PRESU98_B.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 2
FOJAS 19 PRESU98_D.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 1
FOJAS 20 PRESU98_D.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 2
FOJAS 21 PRESU98_C.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 1
FOJAS 22 PRESU98_B.XLS (EXCELL) PRESUP. HOJA 2
FOJAS 23 PRESU98_A.XLS (EXCELL) PRESUP. C. DELIB. HOJA 1
FOJAS 24 PRESU98_A.XLS (EXCELL) PRESUP.
FOJAS 25 TITULO
FOJAS 26-34 M_SERVIC_DOT (WORD P/ WINDOWS) PROG. SEC.SERV.PUB.
FOJAS 35-41 M_OPUB_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG. SUBSEC.OBRAS.PUB.
FOJAS 42-51 M_INT_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG. INTENDENCIA
FOJAS 52-53 M_GOBYAC_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG.SUBSEC.GOB.
FOJAS 54-63 M_ASOCIA_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG.SUBSEC. A.SOC.
FOJAS 64-67 M_MAMBIE_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG. SUBSEC. MED. AMBIENTE.
FOJAS 68-73 M_SUBGOB_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG.SUBSEC. GOBIERNO.
FOJAS 74-76 M_SUBECO_DOC (WORD P/ WINDOWS) PROG.SUBSEC. ECONOMIA
FOJAS 77 PRESU98_C_XLS (EXCELL) GRAFICO
FOJAS 78 PRESU98_C_XLS (EXCELL) GRAFICO
FOJAS 79 TITULO
FOJAS 80 OBRAS_XLS (EXCELL) APENDICE VI ANEXO II
FOJAS 81 OBRAS_XLS (EXCELL) APENDICE VI ANEXO II
FOJAS 82 OBRAS_XLS (EXCELL) APENDICE VI ANEXO II
FOJAS 83 OBRAS_XLS (EXCELL) APENDICE VI ANEXO II
FOJAS 84 OBRAS_XLS (EXCELL) APENDICE VI ANEXO II
FOJAS 85 TITULO
FOJAS 86-92 NOMGAS_DOC (WORD P/WINDOWS) NOMEN. GASTOS

FOJAS 93	TITULO
FOJAS 94 ANEXO3_DOC (WORD P/WINDOWS)	ANEXO III
FOJAS 95	TITULO
FOJAS 96 PERS_98_XLS (EXCELL)	PERS. PLANTA PERMANENTE
FOJAS 97	TITULO
FOJAS 98 PERS_98_XLS (EXCELL)	PERS. CONTRATADO